



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL

ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
NIT. 800186268-7

P.O 024

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

ORDENANZA No. 005-2015

"POR LA CUAL LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
APRUEBA ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN
ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, PARA LA
VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015"

PRESENTADO POR: AURY GUERRERO BOWIE
(GOBERNADORA)

COMISION: PRESUPUESTO

1° DEBATE 04 DE DICIEMBRE 2015

2° DEBATE 07 DE DICIEMBRE 2015

3° DEBATE 09 DE DICIEMBRE 2015

ANOTADO FOLIOS:



800.186.268-7

ORDENANZA N° 005 DE 2015
(Diciembre 9)

“POR LA CUAL LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL APRUEBA ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015”

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO PRESIDENCIAL 111 DE 1996 (ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO DE LA NACION) Y LA ORDENANZA DEPARTAMENTAL 001 DE 1997 (ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO),

ORDENA

PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1°: PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónense los siguientes rubros dentro del Presupuesto para la Vigencia Fiscal de 2015, en la suma de CUATRO MIL TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4.036.877.713,74) MONEDA COLOMBIANA, según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
03-	GOBERNACION	\$ 4.036.877.713,74
03-01-	INGRESOS CORRIENTES	\$ 4.036.877.713,74
03-0101-	TRIBUTARIOS	\$ 117.608.453,30
03-010102-	IMPUESTOS INDIRECTOS	\$ 117.608.453,30
03-01010214-12	Estampilla Pro Cultura	\$ 117.608.453,30
03-0102-	NO TRIBUTARIOS	\$ 3.919.269.260,44
03-010201-	TASAS, MULTAS, CONTRIBUCIONES	\$ 3.919.269.260,44
03-01020101-	TASAS	\$ 3.651.136.760,44
03-0102010110-20	Tarjeta de Turismo - ICLD	\$ 3.651.136.760,44

CONTINUACIÓN ORDENANZA No. 005 "POR LA CUAL LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL APRUEBA ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015"

03-01020103-	CONTRIBUCIONES	\$ 268.132.500,00
03-0102010301-508	Infraestructura Publica Turística	\$ 268.132.500,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS		\$ 4.036.877.713,74

**SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES**

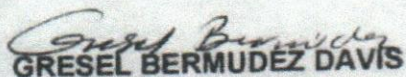
ARTÍCULO 2º: PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Adiciónense los siguientes rubros dentro del Presupuesto para la Vigencia Fiscal de 2015, en la suma de CUATRO MIL TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4.036.877.713,74) MONEDA COLOMBIANA, según el detalle del Presupuesto de Gastos o Apropiaciones así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
03-	GOBERNACION	\$ 4.036.877.713,74
03-1-	FUNCIONAMIENTO	\$ 805.276.535,38
03-1-3-	TRANSFERENCIAS	\$ 805.276.535,38
03-1-31-	AL SECTOR PUBLICO	\$ 805.276.535,38
03-1-313-20	FONPET - De ICLD 10%	\$ 805.276.535,38
03-3-	INVERSION	\$ 3.231.601.178,36
03-3-26-	SECTOR TRANSFERENCIAS DE INVERSION	\$ 3.231.601.178,36
03-3-261-12	Municipio de Providencia	\$ 117.608.453,30
03-3-261-20	Municipio de Providencia	\$ 2.845.860.225,06
03-3-261-508	Municipio de Providencia	\$ 268.132.500,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 4.036.877.713,74

ARTICULO 3º: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y promulgación.

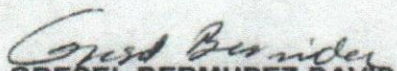
Aprobada en el Salón de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental, en la Sesión Extraordinaria del día nueve (09) de Diciembre de Dos Mil Quince (2015).

JIM REEVES POMARE
Presidente


GRESEL BERMUDEZ DAVIS
Secretaria General

CONTINUACIÓN ORDENANZA No. 005 "POR LA CUAL LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL APRUEBA ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CERTIFICA: Que la presente Ordenanza sufrió los tres debates reglamentarios en fechas y Sesiones Extraordinarias diferentes, así: **PRIMER DEBATE EN COMISIÓN**, el día Cuatro (04) de Diciembre de Dos mil Quince (2015), **SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA**, el día siete (07) de Diciembre de Dos mil Quince (2015), **TERCER DEBATE EN PLENARIA**, el día Nueve (09) de Noviembre de Dos mil Quince (2015), convirtiéndose en la Ordenanza N° 005 del 9 de Diciembre de 2015.


GRESEL BERMUDEZ DAVIS
Secretaria General

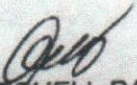


GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflavica
Nit: 892.400.038-2

CONTINUACIÓN DE LA **ORDENANZA 005 DE 2015** "POR LA CUAL LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL APRUEBA ADICIONES AL PESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL STO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

SECRETARÍA PRIVADA: San Andrés Isla, el 11 de diciembre de 2015, recibí la presente Ordenanza y la paso al Despacho de la Gobernadora para su sanción.


ANA MITCHELL BALDONADO
SECRETARIA PRIVADA

DESPACHO DE LA GOBERNADORA, San Andrés Isla, 14 de diciembre de 2015.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE

LA GOBERNADORA


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE